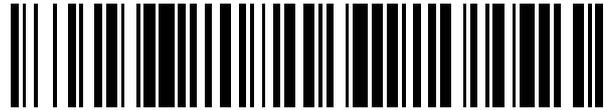


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 813 548**

51 Int. Cl.:

**A47C 13/00** (2006.01)

**A47C 20/04** (2006.01)

**A47C 7/70** (2006.01)

**A47C 17/04** (2006.01)

**A47C 7/42** (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **31.12.2015 PCT/IT2015/000323**

87 Fecha y número de publicación internacional: **06.07.2017 WO17115389**

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **31.12.2015 E 15840975 (5)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **27.05.2020 EP 3397115**

54 Título: **Mueble convertible**

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:  
**24.03.2021**

73 Titular/es:  
**HSIGN S.R.L. (100.0%)**  
**Via del lavoro 6/8**  
**63020 Monte Giberto FM, IT**

72 Inventor/es:  
**CIMADAMORE, ANNA LUISA**

74 Agente/Representante:  
**DURAN-CORRETJER, S.L.P**

ES 2 813 548 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCIÓN

Mueble convertible

### 5 **Sector de la invención**

La presente invención se refiere a un mueble convertible que puede adoptar dos configuraciones de utilización, a saber, una configuración de silla y una configuración de sofá.

### 10 **Estado de la técnica anterior**

En los muebles modernos, la versatilidad y la capacidad de cambiar la configuración son las características más apreciadas y deseadas. En concreto, existe una gran necesidad de optimizar la ocupación del espacio, especialmente en apartamentos y actividades comerciales que tienen una disponibilidad limitada de espacio.

15 Dicha necesidad se percibe especialmente cuando un ambiente está previsto para varios destinos de utilización, por ejemplo, tal como una sala de estar y un comedor, y cuando se debe recibir un número variable de personas en el mismo. De hecho, dependiendo de los diferentes destinos de utilización y del número de personas, las sillas y los sofás deben ser colocados y retirados alternativamente del entorno disponible.

20 No obstante, mover muebles puede ser difícil de manejar en la práctica. Además, implica una importante pérdida de tiempo y un riesgo importante de dañar los muebles o el entorno circundante.

25 La Patente JPS5314611U7 da a conocer un mueble plegable que comprende un elemento de una placa cuadrangular fabricado de resina sintética flexible para formar un cuerpo de bloque principal y cuatro cuerpos de subbloque, que están unidos al cuerpo del bloque principal mediante una parte de un tope de pivotamiento, respectivamente.

### **Características de la invención**

30 El problema técnico que subyace a la presente invención es, por tanto, el de superar los inconvenientes mencionados anteriormente con referencia al estado de la técnica.

Dicho problema se resuelve mediante un mueble según la reivindicación 1.

35 Las características preferentes de la invención están enumeradas en las reivindicaciones dependientes.

El mueble de la presente invención es convertible, es decir, transformable, de silla a sofá, y viceversa. En concreto, la superficie de asiento del mueble se puede ampliar según las necesidades específicas.

40 En la presente invención, el término "silla" debe ser interpretado en su significado más amplio, para incluir también taburetes o cualquier mueble configurado para proporcionar un asiento para un usuario.

45 Además, expresiones tales como "superficie de asiento" deben ser consideradas como referencias a superficies que pueden recibir el cuerpo de un usuario o una parte del mismo.

En general, el mueble de la invención aumenta la disponibilidad de alojamiento y permite optimizar la utilización del espacio.

50 Por ejemplo, si los clientes de un restaurante desean disfrutar más tiempo después de la cena, el artículo de la invención permite transformar las sillas en sofás, sin necesidad de tener una habitación dedicada a la sobremesa y trasladar a los clientes de una habitación a otra.

Ventajosamente, el artículo convertible según la presente invención puede ser adaptado a diferentes eventos que tienen lugar en un mismo entorno, ocupando el menor espacio posible.

55 Según realizaciones concretas, la invención da a conocer un mueble que tiene, en cualquier configuración como silla o sofá, comodidad, ergonomía y funcionalidad, y permite altos estándares de diseño en términos de características estéticas. Ventajosamente, el mueble según la presente invención puede ser convertido de silla en sofá y viceversa, sin sustitución de ninguna pieza.

### 60 **Breve descripción de los dibujos**

Se hará referencia a las figuras de los dibujos adjuntos, en las que:

- 65 – la figura 1 muestra esquemáticamente una vista, en perspectiva, de un mueble convertible según una primera realización preferente de la presente invención, en una primera configuración de silla;

- las figuras 2 y 3 muestran esquemáticamente cada una una vista, en perspectiva, del mueble de la figura 1 en dicha configuración de silla, y se refieren, en una secuencia, al montaje de un elemento de respaldo;
- 5 – las figuras 4, 5 y 6 a 8 muestran esquemáticamente una vista, en perspectiva, del mueble de la figura 1, y se refieren, en una secuencia, a una transformación de silla a sofá;
- la figura 5A muestra una vista, en perspectiva, diferente del artículo de la figura 5;
- 10 – las figuras 9 y 10 muestran esquemáticamente cada una una vista, en perspectiva, del mueble de la figura 1 en una segunda configuración de sofá, y se refieren, en una secuencia, al montaje de un elemento de respaldo;
- la figura 10A muestra una vista diferente, en perspectiva, del artículo de la figura 10;
- 15 – la figura 11 muestra esquemáticamente una vista, en perspectiva, de (una parte de) un cuerpo principal de soporte del mueble de la figura 1;
- la figura 12 muestra una vista esquemática, en perspectiva, de (una parte de) un cuerpo suplementario del mueble de la figura 1;
- 20 – la figura 13 muestra una vista esquemática, en perspectiva, de un cuerpo suplementario del mueble de la figura 1, según una variante de realización con respecto a la de la figura 12;
- la figura 14 muestra esquemáticamente una vista, en perspectiva, de una realización de un conjunto de mueble que comprende siete muebles, cada uno según la figura 1; y
- 25 – la figura 15 muestra esquemáticamente una vista, en perspectiva, de otra realización de un conjunto de muebles que comprende seis muebles según la figura 1, y dos muebles según una segunda realización preferente de la presente invención.

30

**Descripción detallada de realizaciones preferentes de la invención**

Con referencia inicialmente a la figura 1, una primera realización preferente de un mueble convertible o de un dispositivo de mueble se indica globalmente con 1.

35

En la figura 1, el mueble 1 se muestra en una primera configuración en la que implementa una silla (o taburete). El mueble 1 puede ser transformado o convertido en un sofá. La configuración del sofá se muestra, por ejemplo, en la figura 10, en la que el mueble convertible está indicado con 1'.

40

Con referencia a la figura 1, el mueble 1 comprende un cuerpo principal de soporte 2 y un primer y un segundo cuerpo suplementario, respectivamente 31 y 32.

45

Preferentemente, el cuerpo de soporte 2 y/o cada uno de los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 están fabricados de poliuretano, en concreto, espuma de poliuretano, preferentemente recubierta de tela o cuero.

El cuerpo principal 2 tiene una forma sustancialmente poliédrica, en concreto con una base cuadrada o rectangular. El cuerpo principal de soporte 2 tiene una cara inferior 21 apta para descansar sobre el suelo, y cuatro paredes laterales, una de las cuales se indica a modo de ejemplo con 22.

50

La cara inferior 21 y las paredes laterales 22 definen un recinto interior 20, que se ve mejor en la figura 11. El recinto interior 20 tiene una forma sustancialmente poliédrica que reproduce internamente la forma exterior del cuerpo principal 2. En el presente ejemplo, el recinto interior 20 tiene una forma sustancialmente paralelepípedica o cúbica.

55

Tal como se ve mejor en la figura 11, el cuerpo principal 2 comprende medios de acoplamiento para ser conectados, en la configuración de sofá, con un elemento de asiento extraíble. Este último será introducido posteriormente y se muestra, por ejemplo, en las figuras 4 y 6, y se indica en las mismas con 4.

60

En la presente realización, los medios de acoplamiento del cuerpo principal 2 comprenden ranuras o asientos o rebajes de acoplamiento, cada uno de ellos indicado con 60. Aún en el presente ejemplo, están dispuestas cuatro ranuras de acoplamiento 60, que están dispuestas en parejas en lados opuestos del cuerpo principal 2, en concreto en los bordes del extremo superior de dos paredes laterales 22 opuestas, en la cara interior de las mismas.

65

Además, el cuerpo principal 2 tiene un acoplamiento, o un medio de guiado para permitir la recepción del elemento de asiento 4 extraíble mencionado anteriormente en el interior del recinto interior 20 cuando el mueble 1 está en la configuración de silla. En la presente realización, dicho medio de acoplamiento comprende una o varias hendiduras

o ranuras deslizantes. En el presente ejemplo, están dispuestas cuatro hendiduras, cada una designada con 70. Las hendiduras 70 están dispuestas en parejas en lados opuestos del cuerpo principal 2, en concreto en las caras internas de dos paredes laterales 22 opuestas. Más concretamente, dichas dos paredes laterales 22 son las que no tienen las ranuras de acoplamiento 60.

5 Con referencia a las figuras 2 y 3, el mueble 1 puede comprender un elemento de respaldo 8 para sentarse más cómodamente. Preferentemente, el elemento de respaldo 8 está fabricado, parcial o completamente de metal, preferentemente de acero, acolchado y recubierto de tejido o cuero.

10 Preferentemente, el elemento de respaldo 8 está conectado de manera amovible o conectable al cuerpo principal de soporte 2 y/o a uno o a cada uno de los cuerpos suplementarios 31 y 32.

15 Para este propósito, el cuerpo principal de soporte 2 y/o uno o cada uno de dichos primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 pueden incluir un medio de recepción, o de acoplamiento, para dicho elemento de respaldo 8. Dicho medio de recepción se muestra, a modo de ejemplo, en las figuras 5A y 12, asociado con el segundo cuerpo suplementario 32 e indicado en la misma con 80. En el presente ejemplo, el medio de recepción 80 comprende una hendidura vertical o un medio de guiado obtenido en el interior de una pared lateral del cuerpo principal 2 o de uno o ambos cuerpos suplementarios 31, 32, para la introducción de un vástago o un elemento de conexión 81 correspondiente del elemento de respaldo 8.

20 Las figuras 2 y 3 muestran el montaje del elemento de respaldo 8 en la primera configuración de silla del mueble 1, mientras que las figuras 9 y 10 muestran el montaje del elemento de respaldo 8 en la segunda configuración de sofá del mueble 1.

25 En la presente realización, cada uno de dichos primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 tiene una forma sustancialmente poliédrica, en concreto con una base triangular. En concreto, la base tiene una forma sustancialmente de triángulo rectángulo, preferentemente un triángulo isósceles.

30 Tal como se muestra en la figura 4, los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 están cada uno de ellos conectado de manera giratoria al cuerpo principal de soporte 2, de modo que puedan girar de un ángulo  $\alpha$  de sustancialmente 180 grados con respecto al cuerpo principal 2, en concreto según los respectivos ejes de rotación horizontales A y A' paralelos entre sí.

35 Los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 están conectados de manera giratoria cada uno en el respectivo borde lateral superior de una pared lateral del cuerpo principal 2, en concreto en paredes laterales opuestas del mismo. En el presente ejemplo, las paredes laterales de dicha conexión son las que contienen los medios de acoplamiento 60 del cuerpo principal 2.

40 Preferentemente, cada uno de los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 comprenden una parte de soporte y una parte de asiento, una superpuesta a la otra. En la figura 4, dichas partes están indicadas con 301 y 302 para el primer cuerpo suplementario 31. En el presente ejemplo, la parte de asiento 302 tiene una construcción de cojín o una parte de cojín superior. Además, preferentemente la parte de asiento 302 tiene un perímetro de planta más bajo que la parte de soporte 301, de tal modo que esté dispuesto un borde de apoyo (perimetral) 303 de la parte de soporte 303. Dicho borde de apoyo 303 está dispuesto, como mínimo, en las paredes laterales de cada cuerpo suplementario 31 y 32 no implicado en la conexión giratoria con el cuerpo principal 2.

La figura 12 muestra una vista ampliada de la parte de soporte 301 del segundo cuerpo suplementario 32.

50 La figura 13 se refiere a una realización alternativa de un cuerpo suplementario, indicado en el presente documento con 32', que define un recinto interior 320.

55 Tal como se puede apreciar, en general, si el espacio interior de los cuerpos suplementarios 31, 32, 32' está sustancialmente vacío, dichos cuerpos son ligeros y pueden ser girados fácilmente para pasar de una configuración a otra.

60 Los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 de la presente realización tienen la misma forma y dimensiones generales. La forma y las dimensiones de los cuerpos 2, 31 y 32 del presente ejemplo permiten que los cuerpos suplementarios 31 y 32 estén superpuestos y dispuestos sobre el cuerpo principal 2 cuando el mueble 1 está en la configuración de silla mostrada en las figuras 1 a 3. En concreto, en dicha configuración de silla, las partes de asiento 302 de los cuerpos suplementarios 31 y 32 están orientadas hacia abajo y están alojadas, preferentemente (como mínimo en parte), en el interior del recinto interior 20 del cuerpo principal 2. En concreto, la presente disposición es tal que las hipotenusas de la forma de planta triangular de los cuerpos suplementarios 31 y 32 están superpuestas sobre una diagonal de la forma cuadrada del cuerpo principal 2.

65 Además, en la configuración de silla, los bordes de apoyo 303 de los cuerpos suplementarios 31 y 32 están en contacto con un borde del cuerpo principal 2, de modo que se obtiene un tope del movimiento de rotación.

5 Por lo tanto, en la configuración de silla mostrada en las figuras 1 a 3, el mueble 1 realiza una configuración compacta o cerrada, en concreto una configuración de volumen mínimo. Cuando se adopta la configuración de la silla, el mueble 1 define una superficie de la silla para sentarse 10, preferentemente a una altura  $h$  igual aproximadamente a 46 cm del suelo. En concreto, la superficie de la silla para sentarse 10 está definida por una cara posterior 311, 321 de cada primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32, y, en concreto, de sus partes de soporte 301.

10 Mediante el giro de dichos primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 es posible transformar el mueble 1 de silla en sofá, y viceversa.

15 Con referencia a la figura 6, el elemento de asiento 4 extraíble es preferentemente un cojín. En la presente realización, el elemento de asiento 4 tiene una forma sustancialmente poliédrica, en concreto, una forma sustancialmente paralelepípedica con una base correspondiente a la del recinto interior 20 del cuerpo principal 2.

20 El elemento de asiento 4 extraíble incluye un medio de acoplamiento respectivo para ser acoplado con el medio de acoplamiento 60 y con el medio de acoplamiento o de guiado 70 del cuerpo principal 2. En la presente realización, el medio de acoplamiento del elemento de asiento 4 extraíble son cuatro salientes o clavijas, aplicados en parejas en lados opuestos del elemento 4, y cada uno indicado con 67.

25 En concreto, las hendiduras 70 del cuerpo principal 2 están configuradas para realizar una guía de traslación para los salientes de acoplamiento 67 mencionados anteriormente del elemento de asiento 4. De esta manera, cuando el mueble 1 va a ser utilizado en la configuración de silla, el elemento de asiento 4 puede ser deslizado hacia la cara inferior 21 del cuerpo principal 2 y alcanzar una configuración de reposo.

30 Tal como se dijo anteriormente, el mueble 1 puede estar dispuesto en una configuración de sofá. El paso de la configuración de silla a la configuración de sofá se muestra en la secuencia de las figuras 4 a 10.

35 Después de retirar el elemento de respaldo 8, si está presente, los primer y segundo cuerpos suplementarios 31 y 32 pueden ser girados hacia el exterior 180 grados con respecto al cuerpo principal de soporte 2 (figura 4) y dispuestos lateralmente adyacentes al mismo (figuras 5 y 5A). En dicha configuración, las partes de asiento 302 están orientadas hacia arriba y las partes de soporte 301 se apoyan sobre el suelo.

40 Tal como se mencionó anteriormente, el cuerpo principal de soporte 2 tiene medios de acoplamiento 60 y ranuras de deslizamiento 70, en parejas, en las respectivas paredes laterales opuestas. El elemento de cojín 4 es extraído del recinto interior 20 (figura 6) y, tal como se muestra en la figura 7, la disposición es tal que al girar el elemento de asiento 4 de 90° alrededor de un eje vertical B después de su extracción del recinto interior 2, los medios de acoplamiento 60 y 67 del cuerpo principal 2 y el elemento de asiento 4, respectivamente, se acoplan (figura 8). En esta configuración, la superficie superior del elemento de asiento 4 y las superficies superiores 312 y 322 de los cuerpos suplementarios 31 y 32 definen una superficie de asiento del sofá 10' que es más grande con respecto a la superficie de asiento de la silla 10.

45 La superficie de asiento del sofá 10' está preferentemente a una altura  $h'$  equivalente a 33 cm del suelo.

50 Por lo tanto, en la configuración de sofá, el elemento de asiento 4 es extraído del recinto interior 20 e introducido por encima del cuerpo principal 2, cerrando, de hecho, el recinto interior 20 en el lado opuesto de la cara inferior 21.

55 Tal como se muestra en las figuras 9 a 10A, el mueble 1, también en la configuración de sofá, puede estar equipado con el elemento 8 de respaldo mencionado anteriormente.

60 Dos o más muebles 1 convertibles según la presente invención pueden estar dispuestos contiguos, o uno al lado del otro, y, eventualmente, conectados entre sí para realizar un conjunto de mueble. En concreto, es posible unir una serie de elementos 1 en los lados laterales respectivos del cuerpo principal 2 y/o de los cuerpos suplementarios 31, 32, para ampliar la superficie de asiento según el número de personas que van a ser recibidas en el mismo.

65 En la figura 14 se muestra una posible realización para dicho conjunto y, en la misma, está indicada con 100.

70 En la figura 15, se muestra un montaje 101 diferente que utiliza seis muebles 1 como los descritos anteriormente y dos muebles 11 según una realización diferente, mostrándose esta última rodeada por un círculo. En dicha realización, los cuerpos suplementarios están conectados de manera giratoria al cuerpo principal en las paredes laterales adyacentes del mismo, en lugar de en las paredes opuestas. De esta manera, en la configuración de sofá, el mueble 11 tiene una forma triangular o "angular". Según variantes de las realizaciones uno o más de los movimientos de extracción, deslizamiento o rotación descritos anteriormente pueden estar motorizados.

La presente invención ha sido descrita hasta ahora con referencia a realizaciones preferentes. Se pretende que puedan existir otras realizaciones que se refieran al mismo concepto de la invención y estén comprendidas dentro del alcance de las reivindicaciones adjuntas.

**REIVINDICACIONES**

1. Mueble (1) convertible,  
configurado para ser transformado de silla (1) en sofá (1'), y viceversa, cuyo mueble (1) comprende:
- 5
- un cuerpo principal de soporte (2) que tiene una cara inferior (21) apta para estar apoyada en el suelo y un recinto interior (20); y
  - un primer (31) y un segundo (32) cuerpos suplementarios, cada uno de los cuales está conectado de manera giratoria a dicho cuerpo principal de soporte (2) de modo que cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios pueda girar de un ángulo ( $\alpha$ ) de aproximadamente 180 grados con respecto a dicho cuerpo principal de soporte (2),  
en el que la disposición es tal que dicho mueble (1) puede adoptar:
- 10
- una primera configuración de silla, en la que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios reposan sobre dicho cuerpo principal de soporte (2) y definen una superficie de asiento de la silla (10); y
  - una segunda configuración de sofá, en la que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios giran hacia el exterior aproximadamente de 180 grados con respecto a dicho cuerpo principal de soporte (2) y están dispuestos lateralmente adyacentes a dicho cuerpo principal de soporte (2), de tal manera que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios definen parte de una superficie ampliada de asiento (10') del sofá,
- 15
- 20 en el que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios están configurados para estar alojados, como mínimo parcialmente, en el interior de dicho recinto interior (20) de dicho cuerpo principal de soporte (2) en dicha primera configuración de silla.
- 25
2. Mueble (1), según la reivindicación 1, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) y/o cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios tienen una forma sustancialmente poliédrica.
- 30
3. Mueble (1), según la reivindicación 1 o 2, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) tiene una forma sustancialmente poliédrica con una base sustancialmente cuadrada o rectangular.
- 35
4. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios tiene una forma sustancialmente poliédrica con una base sustancialmente triangular, preferentemente un triángulo rectángulo, y, lo más preferentemente, un triángulo isósceles.
- 40
5. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios está conectado de manera giratoria a dicho cuerpo principal de soporte (2) según los respectivos ejes de rotación (A, A'), siendo dichos ejes de rotación (A, A') sustancialmente paralelos entre sí y, preferentemente, horizontales.
- 45
6. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios están conectados de manera giratoria a dicho cuerpo principal de soporte (2) en paredes laterales opuestas (22) de dicho cuerpo principal de soporte (2).
- 50
7. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en el que dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios están conectados de manera giratoria a dicho cuerpo principal de soporte (2) en las paredes laterales adyacentes (22) de dicho cuerpo principal de soporte (2).
- 55
8. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que, en dicha primera configuración de silla, dicha superficie de asiento de la silla (10) está definida por la cara posterior (311, 321) de cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios.
- 60
9. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios comprende una parte de soporte (301) y una parte de asiento (302) superpuestas una a la otra, con la parte de soporte (301) orientada hacia arriba en dicha configuración de silla y la parte de asiento (302) orientada hacia arriba en dicha configuración de sofá.
- 65
10. Mueble (1), según la reivindicación anterior, en el que cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios comprende un borde de apoyo (303) entre dichas partes de soporte (301) y de asiento (302), de modo que definen un tope para una rotación hacia el interior hacia dicho cuerpo principal de soporte (2) de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios.
11. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un elemento de asiento (4) extraíble configurado para estar alojado en el interior de dicho recinto interior (20) de dicho cuerpo principal de soporte (2) en dicha configuración de silla, y ser extraído del mismo en dicha configuración de sofá.

12. Mueble (1), según la reivindicación anterior, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) y/o dicho elemento de asiento (4) extraíble tienen medios de acoplamiento (60, 67) configurados para su conexión mutua en dicha configuración de sofá.
- 5 13. Mueble (1), según la reivindicación anterior, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) tiene cuatro ranuras de acoplamiento (60), dispuestas, preferentemente, en parejas, en las paredes laterales opuestas (22) de dicho cuerpo principal de soporte (2).
- 10 14. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones 11 a 13, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) tiene una o varias ranuras de deslizamiento (70) para permitir la recepción de dicho elemento de asiento (4) extraíble en el interior de dicho recinto interior (20) en dicha configuración de silla.
- 15 15. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones 11 a 14, en el que la disposición general es que dicho elemento de asiento extraíble (4) está girado aproximadamente de 90 grados en dicha configuración de sofá con respecto a dicha configuración de silla.
- 20 16. Mueble (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un elemento de respaldo (8), preferentemente conectado de manera desmontable o que puede ser conectado a dicho cuerpo principal de soporte (2) y/o uno o cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios.
17. Mueble (1), según la reivindicación anterior, en el que dicho cuerpo principal de soporte (2) y/o uno o cada uno de dichos primer (31) y segundo (32) cuerpos suplementarios tienen medios de recepción (80) para dicho elemento de respaldo (8).
- 25 18. Conjunto de mueble (100, 101), que comprende una serie de muebles (1, 11), cada uno, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

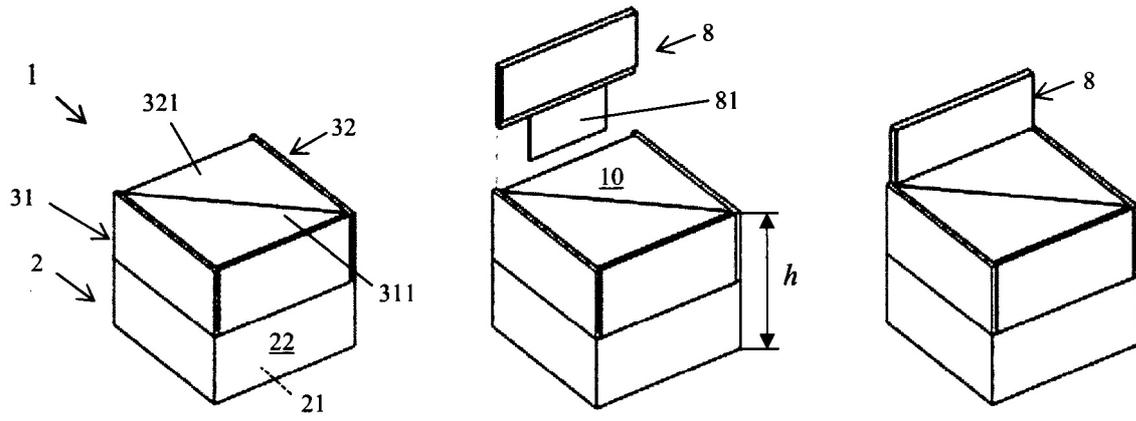


FIG.1

FIG.2

FIG.3

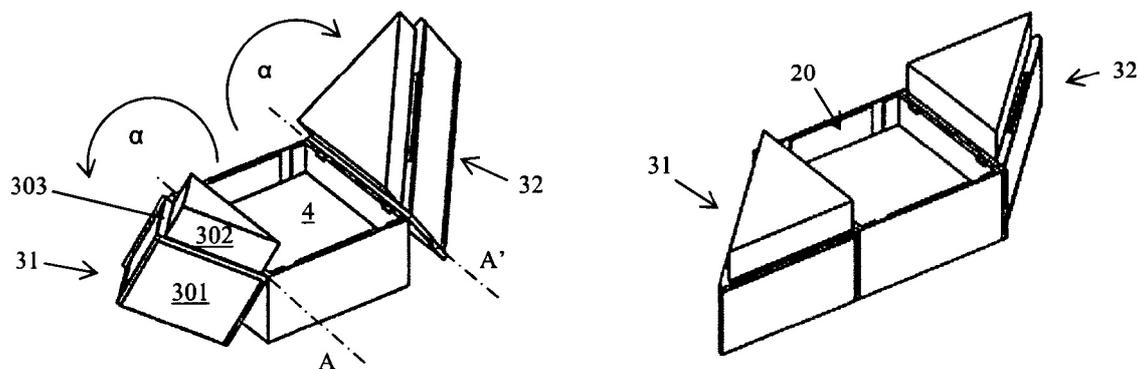


FIG.4

FIG.5

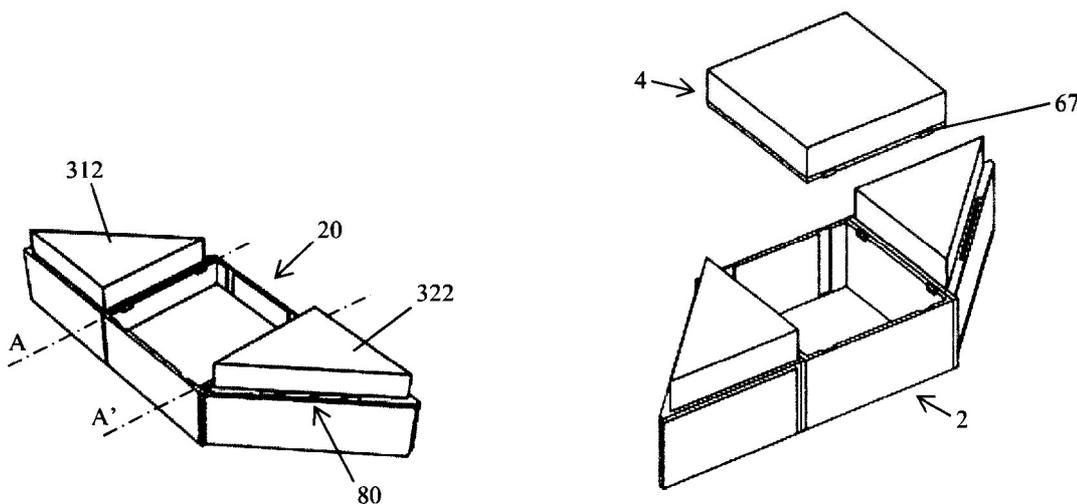


FIG.5A

FIG.6

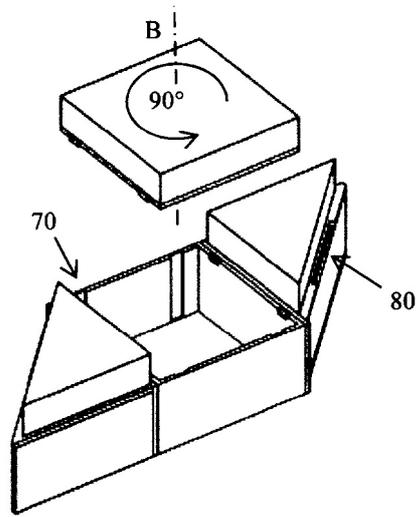


FIG. 7

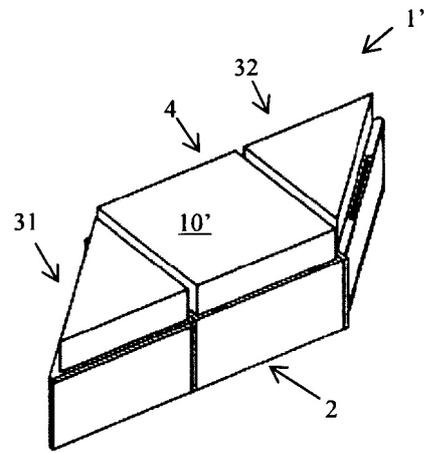


FIG. 8

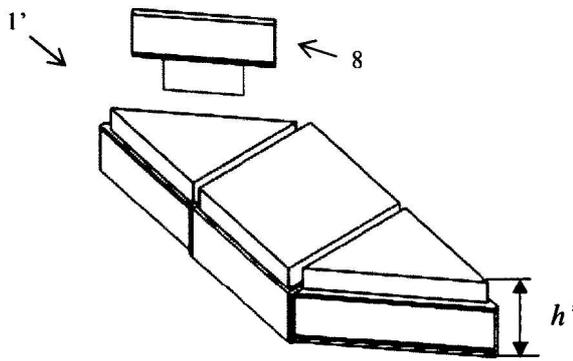


FIG. 9

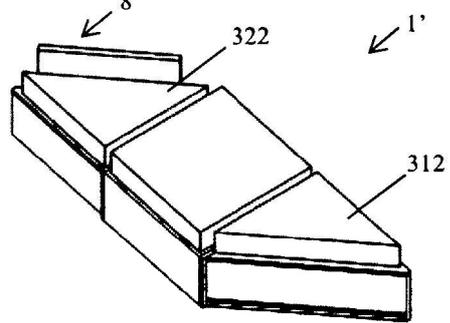


FIG. 10

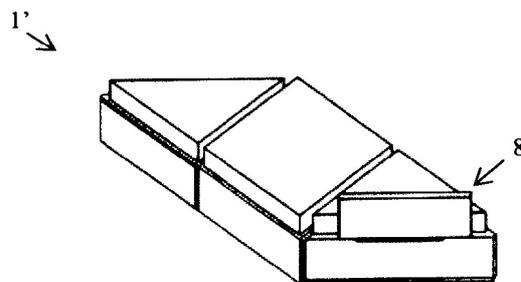
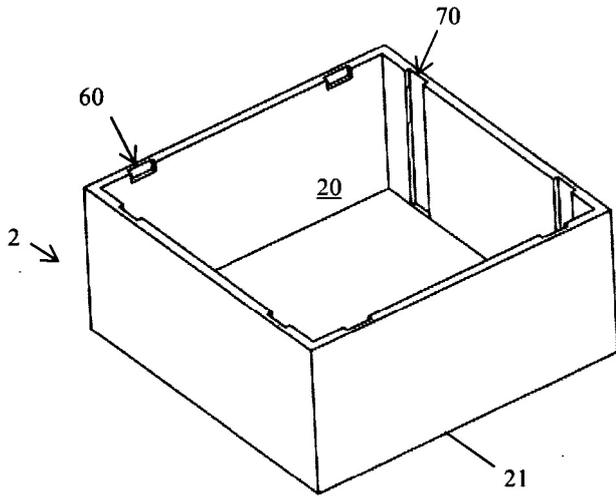
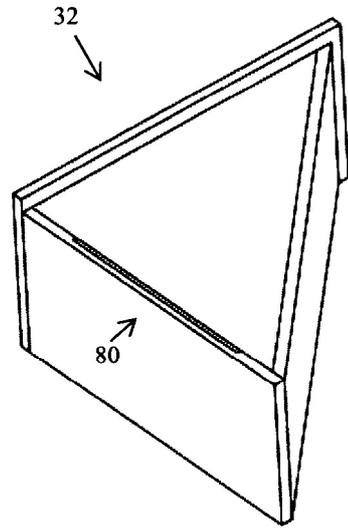


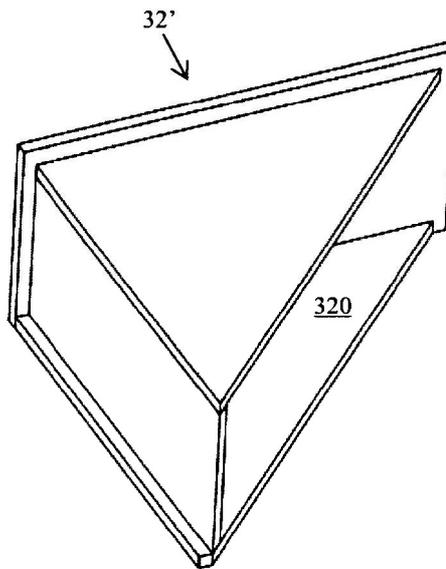
FIG. 10A



**FIG. 11**



**FIG. 12**



**FIG. 13**

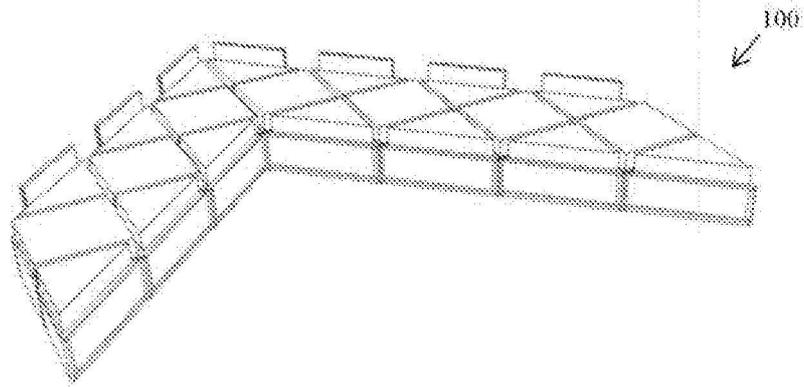


FIG. 14

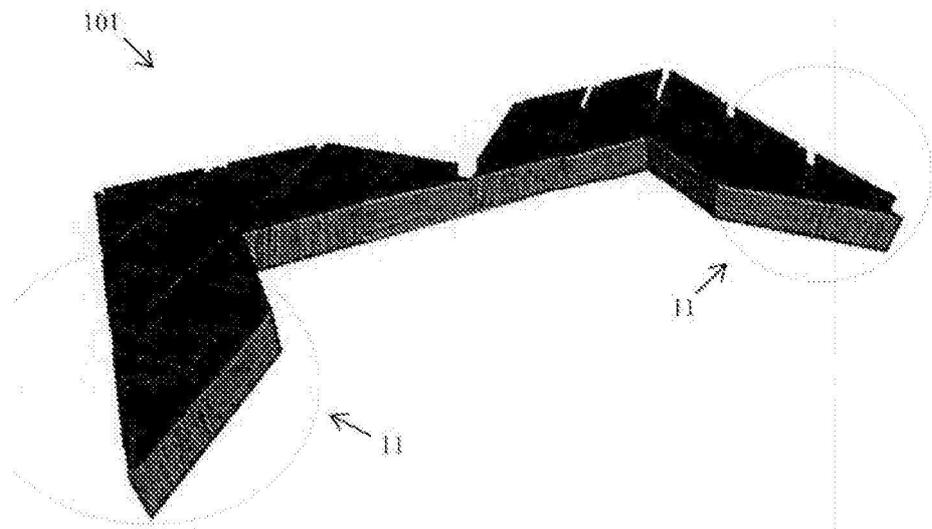


FIG. 15